

JUNTA FISCALES DE SALA 1 DE JUNIO DE 2017:

Orden del día:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Junta de Fiscales de Sala celebrada el pasado día 17 de junio de 2016.
2. Estudio, valoración y examen del borrador de Circular /2017, sobre la interpretación del art. 183 quater del Código Penal
3. Estudio, valoración y examen del borrador de Consulta /2017, sobre las acciones típicas en el delito de atentado.
4. Estudio, valoración y examen del borrador de Consulta /2017, sobre la posibilidad de aplicar el beneficio de la reducción del tercio previsto en el art. 801.2 LECrim en los procedimientos por delito leve.
5. Estudio, valoración y examen del borrador de Instrucción /2017, sobre documentación de las diligencias sumariales de naturaleza personal
6. Ruegos y preguntas.

Breve resumen:

Por el FGE, tras el debate abierto, se manifestó que se mantendría el borrador de Circular /2017, sobre la interpretación del ad. 183 quater del Código Penal sometido a la Junta con las observaciones formuladas, siempre que no perturbaran su coherencia interna. Esta circular es la 1/2017, de 6 de junio.

La consulta sobre las acciones típicas en el delito de atentado, dio lugar a un intenso debate, planteándose algunas enmiendas que fueron finalmente recogidas en la Consulta 1/2017, de 14 de junio.

Finalmente, también fue debatido el contenido de la instrucción referente a la documentación de las diligencias sumariales de naturaleza personal, que fue publicada el 14 de junio como instrucción 3/17.